



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

23 de enero de 2020  
**DM-MAG-044-2020**

Señora  
Hazel Mena Monge  
Fiscalizadora  
Área de Seguimiento de Disposiciones  
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En atención a su oficio 00485 (DFOE-SD-0052) del 15 de enero de 2020, en el cual solicita información relacionada con la disposición 4.4 inciso ii del informe DFOE-EC-IF-00010-2018, que hace referencia a definir, aprobar e implementar los mecanismos de control que permitan asegurar que se dé el finiquito del proyecto cuando se han cumplido los objetivos, o cuando exista una justificación técnica para hacer el finiquito sin el cumplimiento de los objetivos, le informo lo siguiente.

Si bien es cierto que en DM-MAG-816-2019 se manifestó que se estaba a la espera del estudio de Auditoría Interna del MAG para acoger recomendaciones adicionales con respecto a esta disposición, resulta claro que el resultado del estudio de Auditoría Interna no cambiaría sustancialmente las acciones que debe tomar la Administración, por lo cual se procederá a tomar las acciones pertinentes independientemente de la publicación del estudio en mención. En ese sentido se solicita una prórroga para el 31 de marzo del 2020 para implementar este inciso de la disposición 4.4. de forma definitiva, de acuerdo con cronograma adjunto.

Actividad	Fecha	Responsable
1. Solicitud de criterios regionales para la determinación de elementos mínimos en informe de cierre.	30 de enero al 6 de febrero	Enlaces de proyecto de las Direcciones de Desarrollo
2. Determinar formato para "informe de cierre" de los expedientes.	Del 07 al 21 de febrero	Unidad de Planificación Institucional
3. Realizar cambios en procedimiento 7P06-01 Proyectos agropecuarios que opten por recursos de transferencia de capital del MAG. a. Actualizar <i>Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-00122-201902/12/2019.</i> b. Integrar actividad de seguimiento que haga énfasis a los instrumentos y estrategia del proceso para la	Del 24 de febrero al 06 de marzo	Gestor de Calidad y Analistas de Proyectos de Unidad de Planificación Institucional



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

elaboración de informe de cierre.		
4. Publicación de procedimiento 7P06-01 Proyectos agropecuarios que opten por recursos de transferencia de capital del MAG en sistema de gestión de calidad y en boletín MAG	Del 09 al 13 de marzo	Gestor de Calidad de Unidad de Planificación Institucional
5. Emitir oficio en que se instruya a todos los directores de desarrollo regionales dar seguimiento para el cierre de todos los expedientes de transferencia, de acuerdo con instrucciones y recomendaciones de la UPI.	09 marzo	Despacho Ministerial
6. Remitir estado de situación de los proyectos de transferencia a todas las Direcciones de Desarrollo, en que se instruya la implementación del nuevo mecanismo aplicable.	Del 16 de marzo al 30 de marzo	Analistas de Proyectos de Unidad de Planificación Institucional
7. Implementación de 7P06-01 Proyectos agropecuarios que opten por recursos de transferencia de capital del MAG – Informe de cierre de expedientes y realización de giras.	A partir del 31 de marzo	Direcciones de Desarrollo y Unidad de Planificación Institucional

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Eo/ma

- C. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra  
Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro  
Sr. Nils Solórzano Arroyo, Director Nacional DNEA  
Sr. Mario Molina Bonilla, Auditor Interno MAG  
Sra. María Elena Orozco Vélchez, Jefe Unidad de Planificación Institucional  
Expediente Informe Auditoría